



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

Verbal de Pertenencia. Rad. 23001310300420190012400

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para la demandada SANDRA MARIA HERRERA SUAREZ por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-litem a la profesional del derecho doctora CAROLINA GONZALEZ MERCADO (CC. 25.785.728 TP. 267.941) quien puede ser ubicado en la Calle 25 Número 11-45 en Montería – Córdoba, correo electrónico abo.carolinagonzalez@outlook.com teléfono celular 3135964651, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para la demandada SANDRA MARIA HERRERA SUAREZ a la doctora CAROLINA GONZALEZ MERCADO (CC. 25.785.728 TP. 267.941) quien puede ser ubicado en la Calle 25 Número 11-45 en Montería – Córdoba, correo electrónico abo.carolinagonzalez@outlook.com quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02a46d93c676bc7d9cee250c1213b465627a5d89a3eb7155888c9a40a210d3b**

Documento generado en 14/09/2022 10:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>